

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 4.634/2022

Aprobado provisionalmente el Octavo Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2022 de la Diputación de Córdoba, por acuerdo del Pleno en sesión ordinaria, celebrada el día 2 de noviembre de 2022, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 24 de noviembre, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Octavo Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2022 de la Diputación de Córdoba, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	14.995.836,69
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	6.839.842,32
Capítulo 7: Transferencias de Capital	8.155.994,37
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	365.092,21
Capítulo 7: Transferencias de Capital	365.092,21
TOTAL EMPLEOS	15.360.928,90
RECURSOS	
BAJAS DE CRÉDITO	15.360.928,90
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	14.994.736,69
Capítulo 6: Inversiones Reales	365.092,21
Capítulo 7: Transferencias de Capital	1.100,00
TOTAL RECURSOS	15.360.928,90

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Firmado electrónicamente por la
VICEPRESIDENTA 2º, Felisa Cañete Marzo
Córdoba, 25 de noviembre de 2022. Firmado electrónicamente por la Diputada de Hacienda y Gobierno Interior, Felisa Cañete Marzo.